

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los estudiantes interesados deberán adjuntar en su solicitud telemática (preferentemente en formato pdf) la siguiente documentación, requerida según se provenga de un sistema educativo español o extranjero.

### 4.1. Estudiantes procedentes de sistemas educativos españoles:

Solicitud motivada y justificada documentalmente (muy importante indicar los motivos de la petición de admisión y adjuntar los documentos que acrediten estos motivos).

Fotocopia del DNI o pasaporte.

Copia del documento de acceso a la universidad (tarjeta del selectivo u otras) donde deberá constar necesariamente la nota de acceso.

Copia del certificado académico personal del expediente, en el que deberá constar la nota media (base 5/10) y el número de convocatorias agotadas.

Programas de las asignaturas sellado per la universidad de origen.

### 4.2. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros:

Solicitud motivada y justificada documentalmente (muy importante indicar los motivos de la petición de admisión y adjuntar los documentos que acrediten estos motivos).

Fotocopia del NIE o pasaporte.

Certificación académica de los estudios cursados, en la cual consten, entre otros extremos, la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones.

Programas de las asignaturas sellados por la universidad de origen.

Documento oficial que acredite que la universidad de origen está autorizada o está reconocida en el sistema de educación superior del país de origen y que el título es oficial.

Declaración jurada de no haber obtenido la homologación del título correspondiente ni estar pendiente de resolución de homologación.

Abonar la tasa indicada en el Decreto de Tasas Universitarias de la Generalitat Valenciana

#### 4.2.1. Requisitos que tienen que cumplir los documentos expedidos en el extranjero:

**a.** Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país que se trate.

**b.** Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la postilla del Convenio de la Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

**c.** Habrá que acompañarlos si procede, de su correspondiente traducción oficial a cualquier de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.